

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “REGRESO A CLASES 2026”

**Exclusivo para clientes nuevos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S
Canal Uno a Uno por ventas presenciales**

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

El objeto de la presente actividad promocional es otorgar un bono de compra para Almacenes Éxito a los clientes nuevos que contraten y realicen el pago efectivo de alguno de los planes de previsión exequial habilitados, conforme a las condiciones que se detallan a continuación.

En las ciudades que se determinan en el siguiente cuadro, los clientes nuevos que adquieran y paguen de manera semestral o anual un plan de previsión exequial, a través del canal Uno a Uno por venta presencial, recibirán un bono de Almacenes Éxito por un valor nominal de VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$20.000 COP), aplicable únicamente para los planes y ciudades expresamente indicados y listados en el presente documento.

Bogotá:	Valledupar	Cartagena	Tunja	Barranquilla	Otras ciudades
Trébol Clásico	Trébol clásico	Trébol clásico	Plan 1	Plan 1	Trébol clásico
Plan Trébol	Plan trébol	Plan trébol	Plan 2	Plan 2	Plan trébol
Plan 8	Plan 8	Plan 8	Plan 3	Plan 3	Plan 8
Plan 3 – T	Plane 3- C	Plane 3- C	Plan 8	Plan 3- C	-
Plan 3- C	-	-	-	Trébol clásico	-
-	-	-	-	Plan trébol	-
-	-	-	-	Plan 8	-

De manera excepcional, para las ciudades de Cali y Bucaramanga, los clientes nuevos que adquieran de forma presencial un plan de previsión exequial en cualquiera de las siguientes modalidades: mensual, trimestral, semestral o anual, recibirán un bono de Almacenes Éxito por un valor nominal de DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.000).

2. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIOS OBTENIDOS:

Podrán participar en la presente actividad promocional las personas naturales que se afilien y realicen el pago efectivo de alguno de los planes de previsión exequial ofrecidos por RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S., conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Como beneficio de la promoción, los clientes nuevos que cumplan con los requisitos aquí previstos recibirán un bono de Almacenes Éxito.

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

- Fecha de inicio:** 15 de enero 2026
- Fecha de Terminación:** 31 de enero 2026 o hasta agotar existencias
- Unidades disponibles:**

CIUDAD	CANTIDAD	VALOR CADA TARJETA
Medellín	211	\$ 20.000
Bogotá	200	\$ 20.000
Barranquilla	190	\$ 20.000
Bucaramanga	18	\$ 10.000
Valledupar	81	\$ 20.000
Cali	14	\$ 10.000
Tunja	27	\$ 20.000
Cartagena	175	\$ 20.000

4. OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Cada persona tendrá derecho a recibir un (1) solo bono de Almacenes Éxito, el cual será otorgado por cliente y por afiliación, siempre que se realice la afiliación y el pago efectivo del respectivo plan de previsión exequial, conforme a los presentes Términos y Condiciones.

El beneficio se hará efectivo previa validación del soporte de pago, y el bono será enviado de manera electrónica al correo electrónico suministrado por el cliente al momento de la afiliación.

Aplican todos los medios de pago habilitados por Grupo Recordar, siempre que la venta haya sido realizada a través del canal presencial Uno a Uno

La promoción no aplica para:

- Clientes cuya vinculación se realice a través de canales corporativos.
- Ventas efectuadas bajo modalidades distintas a las expresamente habilitadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Ventas a través del canal digital

En todo caso, el beneficio no es acumulable, está sujeto a disponibilidad y a las condiciones de uso y vigencia definidas por Almacenes Éxito.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La promoción “Regreso a Clases 2026” aplica exclusivamente para quienes cumplan todas las siguientes condiciones:

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, residentes en Colombia.

- No aplican las personas que ya sean afiliadas a GRUPO RECORDAR, ni los empleados directos o indirectos, incluyendo contratistas, de las sociedades RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S. y PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.
- La promoción aplica únicamente para la afiliación de alguno de los planes de previsión exequial descritos en el numeral 1, conforme a la tabla indicada en la página 1 del presente documento.
- En consecuencia, no tendrán derecho al beneficio quienes adquieran planes distintos a los expresamente habilitados para la promoción, tales como planes individuales, Zafiro, Mascotas, ni cualquier otro plan de previsión exequial no incluido en la tabla mencionada.

6. FORMA DE PROCEDER EN CASO DE NO RECIBIR EL BONO:

Si el cliente no recibió el bono correspondiente en la fecha estipulada o de forma inmediata a su vinculación, luego de hacer la afiliación y el pago del plan de previsión exequial, deberá contactarse a contacto.cliente@clubrecordar.com.co informando de lo sucedido, anexando los debidos soportes de la afiliación y el pago de su afiliación bajo las modalidades de la promoción, situación que se manejará con los términos de las peticiones que maneja Grupo Recordar.

7. MEDIOS PUBLICITARIOS:

La promoción “Regreso a Clases 2026” será comunicada a partir del 15 de enero del 2026, a través de las redes sociales oficiales de Grupo Recordar, así como por los demás medios publicitarios que la Compañía estime pertinentes para su divulgación.

Las piezas publicitarias tendrán carácter meramente informativo, y su contenido se interpretará de forma integral y armónica con los presentes Términos y Condiciones, los cuales prevalecerán en caso de cualquier diferencia o discrepancia.

8. ACLARACIONES ADICIONALES:

- Para efectos de la presente promoción, se entenderá por cliente nuevo aquella persona natural que no tenga ni haya tenido con anterioridad a la afiliación ningún plan de previsión exequial activo, vigente o inactivo con RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.
- El bono entregado en el marco de la presente promoción constituye un beneficio promocional de carácter personal, por lo cual no será reembolsable, ni canjeable por dinero en efectivo, bienes o servicios, ni podrá ser cedido, transferido o comercializado bajo ninguna modalidad por la persona que lo reciba. Cualquier uso indebido del bono facultará a GRUPO RECORDAR para anular el beneficio, sin que ello genere derecho a compensación, indemnización o reconocimiento alguno.
- Los datos personales suministrados por los participantes con ocasión de su afiliación y de la presente promoción serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de Tratamiento de Datos Personales del GRUPO RECORDAR, la cual se encuentra disponible para consulta en el sitio web oficial www.gruporecordar.co. Con su participación, el cliente otorga autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales para fines contractuales, comerciales, administrativos, promocionales y legales relacionados con la presente actividad.
- Aplican todos los medios de pago habilitados por GRUPO RECORDAR al momento de la afiliación.

No obstante, el beneficio de la presente promoción aplica exclusivamente para las ventas realizadas a través del canal Uno a Uno, ya sea por venta presencial o digital, de conformidad con las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones.

- En consecuencia, la promoción no aplica para clientes cuya vinculación se realice a través de canales corporativos, convenios empresariales, alianzas estratégicas u otros canales distintos al canal Uno a Uno.
- El beneficio otorgado en el marco de esta promoción no es acumulable con otras promociones, campañas, descuentos, incentivos o beneficios comerciales vigentes, salvo autorización expresa, previa y escrita por parte de GRUPO RECORDAR.
- La afiliación a los planes de previsión exequial se encuentra sujeta a los términos, condiciones, coberturas, exclusiones, limitaciones, períodos de carencia y demás disposiciones establecidas en los respectivos contratos y clausulados, los cuales el cliente declara conocer y aceptar. La presente promoción no modifica, amplía ni sustituye las condiciones contractuales de los planes de previsión exequial.
- GRUPO RECORDAR se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de la promoción y de suspender, negar o revocar el beneficio en caso de fraude, inconsistencias, información inexacta, duplicidad de beneficios o incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- GRUPO RECORDAR no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por la redención del bono, ni por los productos, bienes o servicios adquiridos con el mismo, ni por la calidad, idoneidad, garantías, condiciones comerciales, disponibilidad, cambios, reclamaciones o devoluciones relacionadas con dichos bienes o servicios, los cuales son de exclusiva responsabilidad de ALMACENES ÉXITO, de conformidad con sus propias políticas, términos y condiciones.

Cualquier reclamación, solicitud, inconformidad o controversia relacionada con la redención del bono o con los bienes y/o servicios obtenidos mediante este deberá ser gestionada directamente por el cliente ante ALMACENES ÉXITO

- GRUPO RECORDAR se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción en cualquier momento, informando oportunamente a los consumidores, sin afectar derechos adquiridos.
- Los presentes términos y condiciones prevalecen sobre piezas comerciales, vendedores, scripts y redes sociales

9. MANEJO DE DATOS PERSONALES:

Los interesados en participar deben autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la política de tratamiento de datos personales de **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias, la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Al participar en la actividad, autoriza a **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias - a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para mayor información contacto.cliente@clubrecordar.com.co